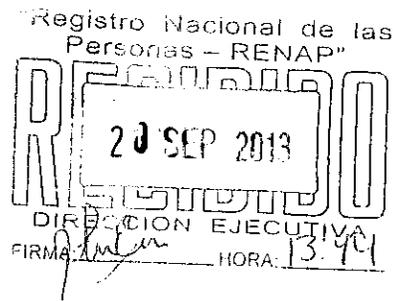


Consejo Consultivo

Ref. CC-314-2013

Guatemala, 12 de septiembre 2013



Licenciado
Rudy Leonel Gallardo Rosales
Director Ejecutivo
Registro Nacional de las Personas, -RENAP-
Ciudad

Conforme lo establecido en el artículo 24 Ter. de la Ley del Registro Nacional de las Personas, remito adjunto a éste oficio, copia certificada del Acta número 45-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas en ésta ciudad el día 03 de septiembre de 2013.

Atentamente,

Firma: _____
Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma: _____
Vo.Bo. Dra. Glády's Adelia Gil Barrios
Presidenta

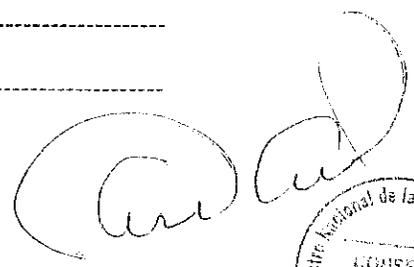
Adjunto certificación/CD
C.C./Archivo
sgm



**ACTA DE SESION ORDINARIA DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS –RENAP–
NUMERO CUARENTA Y CINCO GUIÓN DOS MIL TRECE (45-2013)**

En la ciudad de Guatemala, siendo las siete horas con quince minutos del día tres (3) de septiembre de dos mil trece (2013), yo, **César Augusto Conde Rada**, Secretario, delegado titular por las Asociaciones Empresariales de Comercio, Industria y Agricultura, hago constar que nos encontramos reunidos en la sala de sesiones del Directorio del Registro Nacional de las Personas (RENAP), ubicada en la Calzada Roosevelt trece guión cuarenta y seis de la zona siete, tercer nivel, los delegados: **Dr. Alvaro Rolando Torres Moss**, titular por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Rubén Darío Narciso Cruz**, titular por el Instituto Nacional de Estadística; **Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández**, titular por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria; **Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus**, suplente por los Rectores de las Universidades del país; **Lic. Arturo Saravia Altolaguirre**, suplente por las Asociaciones Empresariales de Comercio, industria y Agricultura; **Ing. Orlando Roberto Monzón Girón**, suplente por el Instituto Nacional de Estadística; y **Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff**, suplente por el Directorio de la Superintendencia de Administración Tributaria, con el objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Consultivo del RENAP, convocada por la Presidenta Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández. La Presidenta procede a verificar el quórum de ley y, habiendo comprobado tal circunstancia, somete a consideración del Consejo Consultivo una agenda, la cual se aprueba por unanimidad de la siguiente forma: -----

- A) Lectura y aprobación del acta número cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013);
- B) Lectura y aprobación del acta número cuarenta y cuatro guión dos mil trece (44-2013);--
- C) Proyectos de convenio entre el RENAP y:-----
- C.a) Organismo Judicial (O.J.).-----






- C.b) Superintendencia de Bancos (SIB).-----
- C.c) Vicepresidencia de la República de Guatemala.-----
- D) CORRESPONDENCIA:**-----
- D.a) Certificación del punto tercero del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013).-----
- D.b) Certificación de la literal "C" del punto cuarto del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013).-----
- D.c) Informe del Director Ejecutivo sobre el vencimiento de la cédula de vecindad (DE-2319-2013).-----
- D.d) Acuerdo de Directorio número ciento veintinueve guión dos mil trece (129-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del diez al quince de noviembre del presente año, para participar en las reuniones del Consejo Directivo de la Asociación IMAGE, a realizarse en la ciudad de Issy-Les-Moulineaux, República de Francia.-----
- D.e) Acuerdo de Directorio número ciento cuarenta guión dos mil trece (140-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del veinticinco al veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el evento ID WORLD Rio de Janeiro, el cual se llevará a cabo en la República de Brasil.-----
- D.f) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y uno guión dos mil trece (131-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Cooperación para el programa número GUA diagonal dos mil trece diagonal cero doce (GUA/2013/012), con el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.-----
- D.g) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y cuatro guión dos mil trece (134-2013), por medio del cual aprueban el acta de donación cero uno guión tres mil cuarenta y ocho guión dos mil trece (01-3048-2013), suscrita entre el RENAP y el Plan International INC.-----



D.h) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y seis guión dos mil trece (136-2013), por medio del cual aprueban la carta de entendimiento entre RENAP y el fondo de Población de las Naciones Unidas para la implementación de los planes anuales de trabajo (PAT).-----

D.i) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y siete guión dos mil trece (137-2013), por medio del cual aprueban el addendum número uno (1), convenio de prestación de servicios bancarios suscrito con el Banco de Desarrollo Rural, S.A. y el RENAP.-----

D.j) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y ocho guión dos mil trece (138-2013), por medio del cual modifican el acuerdo de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil trece (42-2013), declarando puesto exento o de confianza la Jefatura del Departamento de Organización y Métodos. La plaza de supervisor de seguridad de la Dirección Administrativa, deja de considerarse como exenta. -----

D.k) Acuerdo de Directorio número ciento treinta y nueve guión dos mil trece (139-2013), por medio del cual aprueban el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del RENAP.---

PRIMERO: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y tres guión dos mil trece (43-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión.-

SEGUNDO: Se procede a dar lectura al acta número cuarenta y cuatro guión dos mil trece (44-2013). La misma se aprueba por unanimidad y se suscribe por los presentes en esta sesión. -----

TERCERO: Proyectos de convenio.-----

TERCERO A: Se tiene a la vista el proyecto de convenio entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Organismo Judicial. El Consejo Consultivo, luego de analizar el proyecto en mención y el dictamen relacionado, recomienda, que previo a su suscripción se establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de las partes, objetivos y demás condiciones en que se prestará la colaboración interinstitucional entre el Organismo Judicial y el RENAP.-----

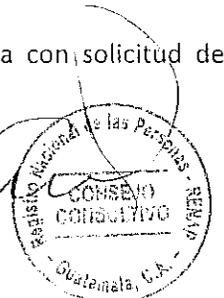
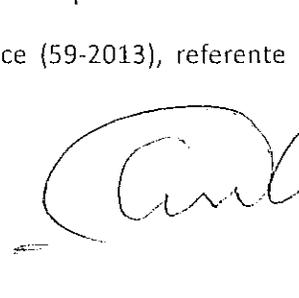
TERCERO B: Se tiene a la vista el proyecto de convenio entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Superintendencia de Bancos –SIB-. El Consejo Consultivo luego de discutir sobre el proyecto en mención y en base a los términos en que se redacta el mismo, recomienda, que previo a su suscripción se establezcan con claridad y precisión los derechos y obligaciones de las partes, objetivos y demás condiciones con observancia a las leyes del país. Ello con el fin de garantizar una eficiente y eficaz colaboración interinstitucional entre las entidades relacionadas.-----

TERCERO C: Se tiene a la vista el proyecto de convenio entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y la Vicepresidencia de la República de Guatemala. El Consejo Consultivo luego de analizar el proyecto de convenio entre la Vicepresidencia de la República de Guatemala y el RENAP recomienda revisar exhaustivamente la base legal que sustenta el criterio de que el Secretario General de la Vicepresidencia goza de competencia para suscribir un convenio de la naturaleza del indicado; así mismo exhorta a las partes a revisar minuciosamente los objetivos y alcances de la colaboración interinstitucional, dado de la sustitución de la cedula de vecindad, en forma conjunta entre la Vicepresidencia y el RENAP, es un tema sensible que exige minuciosidad en lo correspondiente a derechos, obligaciones, pero sobre todo los objetivos que se pretenden de la celebración del acuerdo.-----
/TERCERO/

CUARTO D: El Lic. Rubén Darío Narciso Cruz sugiere que se apruebe una resolución de Directorio en la cual se autorice a todas las instituciones públicas para que pueda acceder a la base de datos del RENAP a través de un mecanismo con las medidas de seguridad pertinentes.-----

CUARTO. Correspondencia:-----

CUARTO A) Se tiene a la vista la certificación del punto tercero del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), referente a con solicitud del

**CONSEJO CONSULTIVO
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
- Guatemala, C.A. -**

Ministro de Relaciones Exteriores para revisar la viabilidad de rebajar el precio del DPI en el extranjero, y reitera la necesidad de postergar el inicio del plan piloto de participación del RENAP en los consulados móviles. El Consejo Consultivo se da por enterado y acuerda trasladarlo a sus asesores para que elaboren un dictamen en conjunto. En el contexto del proyecto de DPI en el extranjero este Consejo solicita a Director Ejecutivo un informe actualizado en donde se establezcan los costos relacionados con la elaboración del documento.-----

CUARTO B) Se tiene a la vista la certificación de la literal "C" del punto cuarto del acta de Directorio número cincuenta y nueve guión dos mil trece (59-2013), relacionado con requisitos de la obligatoriedad de la certificación de la partida de nacimiento para obtener el DPI en el extranjero. El Consejo Consultivo se da por enterado.-----

CUARTO C) Se tiene a la vista el informe del Director Ejecutivo sobre el vencimiento de la cédula de vecindad (DE-2319-2013). El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal para que emita opinión.-----

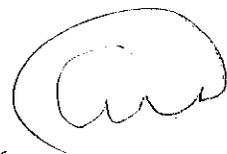
CUARTO D) Se tienen a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento veintinueve guión dos mil trece (129-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del diez al quince de noviembre del presente año para participar en las reuniones del Consejo Directivo de la Asociación IMAGE, a realizarse en la ciudad de Issy-Les-Moulineaux, República de Francia; y el acuerdo de Directorio número ciento cuarenta guión dos mil trece (140-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para ausentarse de sus labores del veinticinco al veintinueve de septiembre del presente año, para participar en el evento ID WORLD Rio de Janeiro, el cual se llevará a cabo en la República de Brasil. El Consejo Consultivo, al respecto, acuerda: a) solicitar al Director Ejecutivo informe a este órgano sobre los elementos justificativos y las ventajas que traerá a la Institución su presencia a aquellos lugares y eventos, así mismo remita fotocopia de las

invitaciones o correspondencia intercambiada con los organizadores de los eventos; b) Gire sus instrucciones a donde corresponda, a efecto que se emita un informe en el cual se haga una descripción del objeto, naturaleza jurídica y financiamiento de los viajes a realizar. c) Se hace notar que la ausencia continua del Director Ejecutivo del RENAP podría mermar las políticas institucionales debido a que en su ausencia asumen como Directores interinos diferentes funcionarios en cada ocasión; d) Se exhorta al Directorio a que modifique el reglamento de viáticos de la Institución, en el sentido de que cuando se reciban invitaciones con gastos pagados para que funcionarios y/o trabajadores de la Institución asistan a esos eventos, no se erogue cantidad alguna en concepto de viáticos, salvo las estrictamente necesarias para satisfacer aspectos no cubiertos y sujeta a liquidación. e) solicita al jefe de Presupuesto que rinda un informe que contenga el dato duro sobre el costo diario que representa la ausencia de cada día de trabajo del director ejecutivo y de quien lo sustituye en el cargo, derivado de la asistencia a eventos en el extranjero-----

CUARTO E) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y uno guión dos mil trece (131-2013), por medio del cual autorizan al Director Ejecutivo para suscribir el Convenio de Cooperación para el programa número GUA diagonal dos mil trece diagonal cero doce (GUA/2013/012), con el Fondo de las Nacional Unidas para la Infancia. El Consejo Consultivo lo da por recibido y solicita el documento final.-----

CUARTO F) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y cuatro guión dos mil trece (134-2013), por medio del cual aprueban el acta de donación cero uno guión tres mil cuarenta y ocho guión dos mil trece (01-3048-2013), suscrita entre el Registro Nacional de las Personas –RENAP- y el Plan International –INC-. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo al Asesor Legal y Financiero para su opinión.-----

CUARTA G) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y seis guión dos mil trece (136-2013), por medio del cual aprueban la carta de entendimiento entre el


 Registro Nacional de las Personas
CONSEJO CONSULTIVO
Guatemala, C.A.

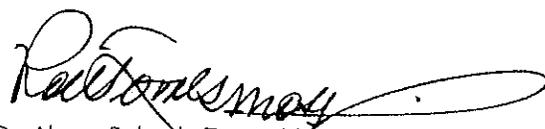
Registro Nacional de las Personas --RENAP- y el Fondo de Población de las Naciones Unidas para la implementación de los planes anuales de trabajo (PAT). El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda solicitar el documento final.-----

CUARTO H) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y ocho guión dos mil trece (138-2013), por medio del cual modifican el acuerdo de Directorio número cuarenta y dos guión dos mil trece (42-2013), declarando puesto exento o de confianza la Jefatura del Departamento de Organización y Métodos. La plaza de supervisor de seguridad de la Dirección Administrativa, deja de considerarse como exenta. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a los Asesores Legal e Informático para su análisis. -----

CUARTO I) Se tiene a la vista el Acuerdo de Directorio número ciento treinta y nueve guión dos mil trece (139-2013), por medio del cual aprueban el Reglamento de la Unidad de Auditoría Interna del RENAP. El Consejo Consultivo lo da por recibido y acuerda trasladarlo a los Asesores Legal, Financiero e Informático para su análisis. -----

CONVOCATORIA A REUNIÓN DEL CONSEJO CONSULTIVO. -----

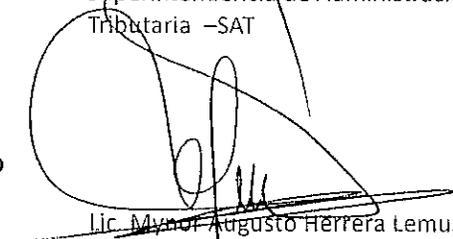
La Presidenta Dra. Gladys Adelia Gil Barrios de Hernández, convoca a los delegados ante el Consejo Consultivo a sesión extraordinaria para el día martes diez (10) de septiembre de dos mil trece (2013), a las siete horas con quince minutos, en calzada Roosevelt, trece guión cuarenta y seis, zona siete, RENAP CENTRAL, ciudad. Los delegados del Consejo Consultivo presentes manifiestan que están convocados y notificados. No habiendo otros asuntos que tratar, se finaliza la sesión en el mismo lugar y fecha de su inicio, dos horas después de su inicio y enterados de su contenido, objeto, validez y demás efectos legales, la aceptamos, ratificamos y firmamos, haciendo constar que la presente acta está contenida en cinco hojas tamaño oficio escritas en ambos lados. **Testado. CUARTO Omítase. Entre Líneas. TERCERO Léase.**



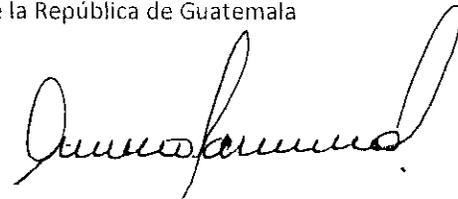
Dr. Alvaro Rolando Torres Múss
Miembro Titular
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



Lic. Jorge Borstcheff Boyarinoff
Miembro Suplente
Superintendencia de Administración
Tributaria -SAT



Lic. Mynor Augusto Herrera Lemus
Miembro Suplente
Rectores de las Universidades
De la República de Guatemala



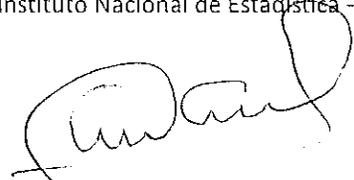
Lic. Arturo Saravia Altolaquirre
Miembro Suplente
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-



Lic. Rubén Darío Marciso Cruz
Miembro Titular
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Ing. Orlando Roberto Monzón Girón
Miembro Suplente
Instituto Nacional de Estadística -INE-



Lic. César Augusto Conde Rada
Miembro Titular
Comité Coordinador de Asociaciones
Agrícolas, Comerciales, Industriales y
Financieras -CACIF-

El infrascrito Secretario del Consejo Consultivo del Registro Nacional de las Personas –RENAP–, CERTIFICA: que las ocho fotocopias que anteceden son auténticas, reproducen fiel y exactamente su original, consistente en Acta número 45-2013, de la sesión celebrada por el Consejo Consultivo, el día tres de septiembre de dos mil trece. Queda contenida en cinco hojas útiles, la primera de un solo lado, las tres siguientes de ambos lados, y la presente solo en uno, pues en el reverso se asienta la presente razón y que numero, sello y firma en la Ciudad de Guatemala, el doce de septiembre dos mil trece.



Firma:

Lic. César Augusto Conde Rada
Secretario



Firma:

Vo.Bo. Dra. Gladys Adelia Gil Barrios
Presidenta